



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 23 ENE. 2013

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0034 -2013-GRA/PRES.

VISTO; La Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2011-GRA/PRES de fecha 13 de julio de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 756-2012-GRA/PRES, de fecha 03 de agosto de 2012, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



Que, el Inciso c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que, el Presidente Regional, tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; concordante con los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2012-GRA/PRES, de fecha 13 de julio de 2012, se ha designado al **Bach. Adm. ABDUL FALCONÍ ROMANI**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 756-2012-GRA/PRES, de fecha 03 de agosto de 2012, se ha rectificado el error material consignado en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2012-GRA/PRES, en la parte concerniente a los términos: "... al Licenciado en Administración **ABDUL FALCONÍ ROMANÍ**...";

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Lic. en Adm. **ABDUL FALCONÍ ROMANÍ**, en las funciones de Cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho y designar al **CPC. SMITH PETYLÚ JAUREGUI ROJAS**;

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley del Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del Lic. en Adm. **ABDUL FALCONÍ ROMANÍ**, en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **CPC. SMITH PETYLÚ JAUREGUI ROJAS**, en las funciones de cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa F-4 (44%), Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir sus remuneraciones y demás beneficios que le asista percibir conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
en mismo que consta de transcripción oficial,
Expedido por mí despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILDER M. QUISEP TORRES
SECRETARIO GENERAL

06 x 02